Gmail **UNION TEMPORAL PORE 2024 <uniontemporalpore2024@gmail.com>**

OFICIO INT-UTPORE-178

1 mensaje

UNION TEMPORAL PORE 2024 <uniontemporalpore2024@gmail.com> 27 de mayo de 2026 a las 5:41 p.m.
Para: gerencia gerencia <gerencia@rapllanos.gov.co>
CC: Correspondencia Rap Llanos <correspondencia@rapllanos.gov.co>

Buena tarde,

Se adjunta oficio de la referencia cuyo asunto corresponde a SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 04 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 021-RAPLL-2024, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT: 901.821.080-0
Dir.: Cra 24-08-49 OFC. 201
Yopal-Casanare

2 archivos adjuntos

05-27-26 OFICIO 080 SOLICITUD AMPLIACION SUSPENSION 4.pdf
3253K

05-27-26 INT-UTPORE-178 SOLICITUD AMP 2 SUSP 4 INT.pdf
169K

UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT: 901.821.080-0

INT-UTPORE-178

Yopal, 27 de Mayo de 2026

SEÑORES:

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
ATN: **ALEXANDRA REYES GOMEZ**
SUPERVISORA

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 04 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 021-RAPLL-2024

Cordial saludo,

De conformidad con el desarrollo del comités 56 realizado el día 27 de Mayo de 2026, y en atención a la solicitud presentada por el contratista de obra mediante oficio MLAR-OFI-080-2026 recibido el día 27 de Mayo de 2026 (Anexo), con asunto SOLICITUD DE AMPLIACION No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 04, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PORE 2024, responsable de la interventoría del proyecto, me permito solicitar formalmente la aprobación de la ampliación No. 02 a la Suspensión No. 04 por un término de seis (06) días calendario para el contrato de la referencia, con base en las siguientes consideraciones técnicas y administrativas:

1. Que, de acuerdo con lo determinado en el Comité No. 56, se estableció la viabilidad de ampliar la suspensión del contrato de obra para garantizar un reinicio efectivo. Por consiguiente, es necesario alinear la vigencia del contrato de interventoría con la del contrato de obra No. 017-RAPLL-2024 para asegurar el acompañamiento técnico integral.

2. Que el sitio de obra, la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, es un puesto de votación oficial para las elecciones presidenciales. Según la Circular No. 0188 de la Gobernación de Casanare, el plantel debe estar a disposición de la Registraduría desde el 29 hasta el 31 de mayo de 2026, lo que impide el acceso a los frentes de trabajo.

3. Que el reinicio estaba proyectado para el día de hoy, 27 de mayo; no obstante, reiniciar actividades por solo dos días para suspender nuevamente el 29 de mayo generaría un atraso injustificado y pérdida de logística. Esto es especialmente crítico considerando que solo restan nueve (09) días calendario efectivos de ejecución para la culminación del proyecto.

4. Que la suspensión hasta el día lunes 01 de junio de 2026 tiene como fin el reinicio definitivo sea fluido y sin interrupciones adicionales, y evitar inconvenientes de restricción en la ejecución y desarrollo de las actividades debido a las restricciones de acceso al predio de la institución educativa y movilidad de materiales, conforme a las razones expuestas con anterioridad.

Se adjuntan los documentos que validan esta solicitud, incluyendo el oficio del contratista de obra MLAR-OFI-080-2026, la Circular No. 0188 de la Gobernación de Casanare, comunicaciones de la Registraduría Nacional y el extracto de la DIVIPOL.

Con base en lo expuesto, la Interventoría emite CONCEPTO NO VINCULANTE FAVORABLE para la ampliación mencionada al contrato de obra y solicita la aprobación del trámite administrativo correspondiente por parte de la Entidad contratante, fijando como nueva fecha de reinicio el 02 de junio de 2026.

Cordialmente,

CAMILO PEDRAZA DIAZ
R/L: UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT: 901.821.080-0

Total folios (13)

Gmail **UNION TEMPORAL PORE 2024 <uniontemporalpore2024@gmail.com>**

SOLICITUD AMPLIACION No. 2 SUSPENSION No. 4

1 mensaje

MLAR INGENIERÍA EU <mlaringenieriaeu2@gmail.com> 27 de mayo de 2026 a las 3:41 p.m.
Para: UNION TEMPORAL PORE 2024 <uniontemporalpore2024@gmail.com>, gerencia gerencia <gerencia@rapllanos.gov.co>, "correspondencia@rapllanos.gov.co" <correspondencia@rapllanos.gov.co>

BUENAS TARDES

ENVIO DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SEGÚN COMITE VIRTUAL.

LO ANTERIOR PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN Y FINES PERTINENTES

--

Mary Leny Angel Rodriguez
Ingeniera Civil
Especialista en Contratación Estatal
Carrera 21 No. 27 -32
Tel: 633 44 56
Cel: 314 218 31 85
Email: mlareu@gmail.com, mlaringenieriaeu2@gmail.com

Email Recurso Humano: talento.humano.mlaringenieria@gmail.com

Email Compras: procesoperativo.mlaringenieria@gmail.com

Email HSEQ: coordinadorhseq.mlaringenieria@gmail.com

Email Contabilidad: contabilidad.mlaringenieria@gmail.com

Email Facturación: facturacionmlaringenieria@gmail.com

Responsabilidad Ambiental
Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad y compromiso con el medio ambiente. Contribuya a minimizar el deterioro Ambiental.

OFICIO 080 SOLICITUD AMPLIACION SUSPENSION 4.pdf
3060K

Yopal - Casanare, mayo 27 de 2026 MLAR-OFI- 080-2026

Señores:
UNION TEMPORAL PORE 2024
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Interventoría
Yopal – Casanare

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACION No. 02 SUSPENSION No. 04

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista, nos permitimos solicitar formalmente la ampliación No. 2 de la Suspensión No. 4, por el término de seis (06) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas, administrativas y operativas:

1. Con ocasión del calendario electoral dispuesto por las autoridades competentes, la institución educativa donde actualmente se ejecutan las obras será destinada como puesto de votación, razón por la cual se restringirá el ingreso y permanencia de personal externo dentro de las instalaciones durante el periodo establecido por la organización electoral.

2. Dicha restricción imposibilita el normal desarrollo de las actividades constructivas, debido a las limitaciones de acceso a los frentes de obra, movilización de materiales, operación de equipos y ejecución de labores técnicas programadas dentro del cronograma contractual.

3. En consecuencia, se manifiesta las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista que afectan temporalmente la ejecución normal del contrato, configurándose una situación de fuerza operativa y administrativa que justifica la continuidad de la suspensión, con el fin de salvaguardar la adecuada ejecución técnica del proyecto y evitar posibles afectaciones al equilibrio contractual.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Interventoría emitir concepto favorable respecto a la ampliación No. 2 de la Suspensión No. 4, por un término de seis (06) días calendario, mientras se supera la restricción de acceso derivada de la jornada electoral y se consolidan las condiciones necesarias para el reinicio de las actividades de obra.

Anexamos los soportes correspondientes relacionados con la restricción institucional por calendario electoral.

Atentamente,



MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ
C.C. No. 47.435.227 de Yopal
Cargo: Representante Legal
MLAR INGENIERIA EU
Nit. 844.004.815-6

CIRCULAR No 0188

Yopal 22 de mayo del 2026

Para: Directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Casanare

Asunto: Solicitud colaboración, desescolarización y disponibilidad de instituciones educativas - Elecciones Presidente y Vicepresidente de la República 2026.

Cordial saludo. La Registraduría Nacional del Estado Civil, requiere el apoyo de las entidades territoriales certificadas en educación, para que se autorice el ingreso y disponibilidad de las instituciones educativas en donde se ubicarán los puestos de votación para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, en las siguientes fechas: Del 29 de mayo de 2026, a partir de las 7:00 a.m., hasta el domingo 31 de mayo del mismo año, hasta finalizar la jornada electoral.

En la eventualidad de existir segunda vuelta de las elecciones presidenciales, se requiere el ingreso desde el 19 de junio de 2026, a partir de las 7:00 a.m., hasta el domingo 21 de junio del mismo año, hasta finalizar la jornada electoral. Los puestos de votación, son los siguientes:

MUNICIPIO	PUESTO DE VOTACION	MUNICIPIO	PUESTO DE VOTACION
AGUAZUL	INST. EDUC. CAMILO TORRES RESTREPO	MANI	LA POYATA
AGUAZUL	INST. EDUC. JORGE ELIECER GAITAN	MANI	LA ARMENIA
AGUAZUL	INST. EDUC. ANTONIO NARIÑO	MANI	LAS GAVIOTAS
AGUAZUL	INST. EDUC. SAN AGUSTIN(NUEVA	MANI	PASO REAL DE GUARIAMENA
AGUAZUL	BELLAVISTA	MANI	SAN JOAQUIN DE GARIBAY
AGUAZUL	PLAN BRISAS	MANI	STA ELENA DE CUSIVA
AGUAZUL	CUPIAGUA	MONTERREY	PUESTO CABECERA MUNICIPAL
AGUAZUL	GUADALCANAL	MONTERREY	BRISAS DEL LLANO
AGUAZUL	LA TURUA	MONTERREY	EL PORVENIR
AGUAZUL	MONTERRALO	MONTERREY	LA ORQUETA
AGUAZUL	SAN JOSE DEL BUBUY	MONTERREY	PALO NEGRO
AGUAZUL	SAN MIGUEL DE FARALLONES	MONTERREY	VILLA CAROLA
AGUAZUL	UNETE	NUNCHIA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL
CHAMEZA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	NUNCHIA	BARBACOAS
HATO COROZAL	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	NUNCHIA	BARRANQUILLA
HATO COROZAL	BERLIN	NUNCHIA	COREA
HATO COROZAL	CHIRE	NUNCHIA	EL CAUCHO
HATO COROZAL	CORRALITO	NUNCHIA	EL CONCHAL
HATO COROZAL	EL GUAFAL	NUNCHIA	EL CAZADERO
HATO COROZAL	LA FRONTERA (LA CHAPA)	NUNCHIA	EL PRETEXTO
HATO COROZAL	LAS CAMELIAS	NUNCHIA	GUANAPALO
HATO COROZAL	LAS TAPIAS	NUNCHIA	PALMIRA
HATO COROZAL	MANARE	NUNCHIA	PEDREGAL
HATO COROZAL	PASO REAL DE ARIPORO	NUNCHIA	PUERTO TOCARIA
HATO COROZAL	PUERTO COLOMBIA	NUNCHIA	SIRIVANA
HATO COROZAL	RESGUARDO CAÑO MOCHUELO	NUNCHIA	VIZERTA
HATO COROZAL	SAN JOSE DE ARIPORO	OROCUE	CABECERA MUNICIPAL

HATO COROZAL	SAN NICOLAS	OROCUE	BANCO LARGO
HATO COROZAL	SAN SALVADOR	OROCUE	BOCAS DEL CRAVO
HATO COROZAL	SANTA BARBARA	OROCUE	CHURRUBAY
HATO COROZAL	SANTA RITA	OROCUE	EL ALGARROBO (CRAVOSUR)
LA SALINA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	OROCUE	EL DUYA
MANI	JESUS BERNAL PINZON	OROCUE	TUJUA
MANI	LUIS ENRIQUE BARON LEAL	PAZ DE ARIPORO	IE JUAN JOSE RONDON
MANI	CHAVINABE	PAZ DE ARIPORO	IE SAGRADO CORAZON
MANI	SANTA MARIA DE PALMARITO	PAZ DE ARIPORO	INST TEC IND EL PALMAR ITEIPA
MANI	GUAFALPINTADO	PAZ DE ARIPORO	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS
		TAMARA	TEN (TEISLANDIA)
PAZ DE ARIPORO	BOCAS DE LA HERMOSA	TAMARA	ECCE HOMO
PAZ DE ARIPORO	CAÑO CHIQUITO	TAMARA	GUARAQUE
PAZ DE ARIPORO	LAS GUAMAS	TAMARA	SANTO DOMINGO
PAZ DE ARIPORO	LA BARRANCA	TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
PAZ DE ARIPORO	MONTAÑAS DEL TOTUMO	TAURAMENA	IE TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO
PAZ DE ARIPORO	RESGUARDO CAÑO MOCHUELO COM. SAN JOSE	TAURAMENA	CARUPANA
PORE	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	TAURAMENA	COROCITO
PORE	EL BANCO	TAURAMENA	PASO CUSIANA
PORE	LA PLATA	TAURAMENA	EL RAIZAL
RECETOR	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	TAURAMENA	ESC. RURAL LA URAMA
RECETOR	LOS ALPES	TRINIDAD	INS.TEC.INTREGRADO B
RECETOR	PUEBLO NUEVO	TRINIDAD	INS. TEC. INTEGRADO A
SABANALARGA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	TRINIDAD	BELGICA
SABANALARGA	AGUACLARA	TRINIDAD	BOCAS DEL PAUTO
SABANALARGA	EL SECRETO	TRINIDAD	CAIMAN
SACAMA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	TRINIDAD	SANTA MARTA
SACAMA	CHAPARRAL Y BARRO NEGRO	TRINIDAD	GUAMAL
SAN LUIS DE PALENQUE	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	TRINIDAD	PASO REAL DE LA SOLEDAD
SAN LUIS DE PALENQUE	MIRAMAR DE GUANAPALO (BOCAS D	TRINIDAD	EL CONVENTO
SAN LUIS DE PALENQUE	GAVIOTAS QUITEVE	TRINIDAD	LOS CHOCHOS
SAN LUIS DE PALENQUE	JAGUEYES	TRINIDAD	SANTA IRENE
SAN LUIS DE PALENQUE	LA VENTUROSA	TRINIDAD	SAN VICENTE
SAN LUIS DE PALENQUE	RIVERITA	VILLANUEVA	I.E. FABIO RIVEROS
SAN LUIS DE PALENQUE	SAN FRANCISCO	VILLANUEVA	I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ SD MORICHAL
SAN LUIS DE PALENQUE	SAN RAFAEL DE GUANAPALO	VILLANUEVA	IE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANA
SAN LUIS DE PALENQUE	SIRIVANA ALGODONALES	VILLANUEVA	IE EZEQUIEL MORENO Y DIAZ SD BELLO HORIZ
TAMARA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	VILLANUEVA	CARIBAYONA
TAMARA	EL ARIPORO	VILLANUEVA	SAN AGUSTIN
TAMARA	TABLON DE TAMARA	VILLANUEVA	SANTA HELENA DE UPIA
TAMARA	TABLONCITO		

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

0188

Con respecto a la estrategia de alimentación escolar los operadores pondrán en marcha las estrategias de contingencia pertinente para la entrega de los insumos correspondientes a las semanas en mención.

Agradezco su amable colaboración con este proceso electoral.

Cordialmente

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Revisan: Carlos Cuesta Briceño, Director Técnico de Cobertura Educativa

Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa

Proyectan: Floralba Hernández Flórez, Asesora SED

Robert Morales Salamanca, Profesional Especializado

Educación

Radicado No.
2026-EE-179466
2026-05-19 05:44:48 p. m.

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental
Secretaría de Educación Departamental Casanare
diego.ardila@sedcasanare.gov.co,educacion@sedcasanare.gov.co

Asunto: Solicitud colaboración, descolarización y disponibilidad de instituciones educativas Elecciones Presidente y Vicepresidente de la República 2026.

Apreciadas y apreciados secretarios de educación, reciban un atento saludo desde la Subdirección de Fortalecimiento Institucional.

En esta oportunidad, la Registraduría Nacional del Estado Civil, requiere el apoyo de las entidades territoriales certificadas en educación con el fin de que se autorice el ingreso y se cuente con la disponibilidad de las instituciones educativas del país en donde se ubicarán los puestos de votación para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, en las siguientes fechas:

- Del 29 de mayo de 2026, a partir de las 7:00 a.m., hasta el domingo 31 de mayo del mismo año, al finalizar la jornada electoral.
- En caso de una segunda vuelta de las elecciones presidenciales, se requiere el ingreso desde el 19 de junio de 2026, a partir de las 7:00 a.m., hasta el domingo 21 de junio del mismo año, al finalizar la jornada electoral.

De acuerdo con la competencia que tienen las entidades territoriales certificadas en la administración de los establecimientos educativos en su jurisdicción y con lo dispuesto en la Ley 1227 de 2008, respetuosamente, le solicito impartir las instrucciones necesarias para hacer efectiva la colaboración solicitada, particularmente, por parte de los establecimientos educativos que han sido seleccionados por las autoridades electorales para el funcionamiento de los puestos de votación, los cuales aparecen relacionados en el archivo adjunto.

Finalmente, remito la comunicación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante la cual se solicita la acostumbrada colaboración del sector educativo para la realización del certamen electoral que fundamenta nuestra Democracia.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
19/05/2026 5:44:51 p. m.

LUIS ENRIQUE GALEANO HUEPA
Subdirector (E)
Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: SOLICITUD REGISTRADURIA.pdf
CENSO DIVIPOLE PRESIDENTE 31 DE MAYO DE 2026.xlsx

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá, D.C, 6 de mayo de 2026 **RNEC-S-2026-0073727**

RDE-DCE - 4079

Doctor
DANIEL ROJAS MEDELLIN
Ministro de Educación Nacional de Colombia
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co
E.S.D.

ASUNTO: **Solicitud colaboración, descolarización y disponibilidad de instituciones educativas Elecciones Presidente y Vicepresidente de la República 2026.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que actualmente se adelanta la logística en todo el país con miras a las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, que se realizará el próximo 31 de mayo de 2026, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley 1227 de 2008, mediante la cual se establece el deber de las instituciones educativas públicas y privadas de facilitar sus instalaciones bajo techo para la realización de jornadas electorales, se hace necesario solicitar nuevamente su colaboración en el sentido de autorizar el ingreso y garantizar la disponibilidad de las instituciones educativas del país donde se ubican los puestos de votación relacionados en la Divipol anexa, durante las siguientes fechas:

• Del 29 de mayo de 2026, a partir de las 7:00 a. m., hasta el domingo 31 de mayo del mismo año, al finalizar la jornada electoral.

• En caso de una segunda vuelta de las elecciones presidenciales, se requiere el ingreso desde el 19 de junio de 2026, a partir de las 7:00 a. m., hasta el domingo 21 de junio del mismo año, al finalizar la jornada electoral.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el tiempo necesario para el desarrollo de las actividades logísticas previas al proceso electoral, que incluyen montaje, señalización y adecuaciones eléctricas, especialmente en aquellos puestos donde se instalarán estaciones de autenticación biométrica para la plena identificación de los electores en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley Estatutaria 1475 de

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2011 y el parágrafo 4 del artículo 1 de la Ley 892 de 2004. Por razones de seguridad y con la presencia de estudiantes, no es posible realizar estas instalaciones dentro de la jornada escolar.

En este sentido, agradecemos impartir las instrucciones pertinentes a los funcionarios encargados, a fin de asegurar el acceso oportuno del personal autorizado, así como la adecuada disposición de los espacios requeridos para el normal desarrollo de la jornada electoral y las actividades logísticas asociadas, que serán de vital importancia para prevenir las filas y aglomeraciones de los electores.

De antemano, la Registraduría Nacional del Estado Civil agradece la valiosa colaboración prestada por el Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo de los procesos electorales, lo cual redundará en el fortalecimiento de nuestra democracia.

Cordialmente,

JAIME HERNANDO SUAREZ BAYONA
Registrador Delegado en lo Electoral

Anexo: Lo enunciado en archivo excel.

Revisó: Daniela Galvis Rodriguez- Directora de Censo Electoral
Elaboró: María Eleine Arzuaga- Dirección de Censo Electoral

DD	MM	ZZ	PP	Departamento	Municipio	Puesto	Comuna	Dirección
46	560	00	00	CASANARE	NUNCHIA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL		CR 4 ENTRE CL 6 Y 7 IE SALVADOR CAMACHO R. SEC BTO
46	560	99	10	CASANARE	NUNCHIA	BARBACOAS		IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN SD RURAL DIVINO NIÑO
46	560	99	12	CASANARE	NUNCHIA	BARRANQUILLA		IE ANTONIO NARIÑO SD RURAL BARRANQUILLA
46	560	99	15	CASANARE	NUNCHIA	COREA		IE EL PRETEXTO SD RURAL COREA
46	560	99	18	CASANARE	NUNCHIA	EL CAUCHO		I.E. EL PRETEXTO SEDE RURAL EL CAUCHO
46	560	99	19	CASANARE	NUNCHIA	EL CONCHAL		IE ANTONIO NARIÑO SD RURAL EL CONCHAL
46	560	99	20	CASANARE	NUNCHIA	EL CAZADERO		I.E. EL PRETEXTO SEDE RURAL EL CAZADERO
46	560	99	21	CASANARE	NUNCHIA	EL PRETEXTO		IE EL PRETEXTO SD CENTRAL
46	560	99	30	CASANARE	NUNCHIA	GUANAPALO		IE FRANCISCO LUCEA SD RURAL PALMAR DE GUANAPALO
46	560	99	33	CASANARE	NUNCHIA	PALMIRA		IE ANTONIO NARIÑO SD RURAL SAN JOSE
46	560	99	35	CASANARE	NUNCHIA	PEDREGAL		IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN SD RURAL PEDREGAL
46	560	99	36	CASANARE	NUNCHIA	PUERTO TOCARIA		IE ANTONIO NARIÑO SD CENTRAL
46	560	99	76	CASANARE	NUNCHIA	SIRIVANA		IE EL PRETEXTO SD RURAL SAN NICOLAS
46	560	99	85	CASANARE	NUNCHIA	VIZERTA		IE ANTONIO NARIÑO SD RURAL MACUCO
46	640	00	00	CASANARE	OROCUE	CABECERA MUNICIPAL		I.E. LUIS CARLOS GALAN CLL 5 NO 10 D 27
46	640	99	03	CASANARE	OROCUE	BANCO LARGO		ESC CUMACO
46	640	99	10	CASANARE	OROCUE	BOCAS DEL CRAVO		ESC PALMARITO
46	640	99	20	CASANARE	OROCUE	CHURRUBAY		ESC. EL SUSPIRO
46	640	99	25	CASANARE	OROCUE	EL ALGARROBO (CRAVOSUR)		IE ALGARROBO
46	640	99	35	CASANARE	OROCUE	EL DUYA		ESC MIRALINDO
46	640	99	67	CASANARE	OROCUE	TUJUA		ESC LA LIBERTAD TUJUA
46	680	01	01	CASANARE	PAZ DE ARIPORO (MORENO)	IE JUAN JOSE RONDON		CALLE 7 No 5-51
46	680	01	02	CASANARE	PAZ DE ARIPORO (MORENO)	IE SAGRADO CORAZON		CRA 10 ESTE No 7-69 BARRIO GRANJA MERECURE
46	680	02	01	CASANARE	PAZ DE ARIPORO (MORENO)	INST TEC IND EL PALMAR ITEIPA		CLL 13 No 12-20
46	680	02	02	CASANARE	PAZ DE ARIPORO (MORENO)	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS		CALLE 5 No 13-40
46	680	99	10	CASANARE	PAZ DE ARIPORO (MORENO)	BOCAS DE LA HERMOSA		SEDE IE PABLO SEXTO
46	680	99	12	CASANARE	PAZ DE ARIPORO (MORENO)	CAÑO CHIQUITO		SEDE IE CAÑO CHIQUITO
46	680	99	53	CASANARE	PAZ DE ARIPORO (MORENO)	LAS GUAMAS		I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS
46	680	99	54	CASANARE	PAZ DE ARIPORO (MORENO)	LA BARRANCA		INST TEC EMP ITENCA
46	680	99	55	CASANARE	PAZ DE ARIPORO (MORENO)	MONTAÑAS DEL TOTUMO		IE SIMÓN BOLIVAR
46	680	99	60	CASANARE	PAZ DE ARIPORO (MORENO)	RESGUARDO CAÑO MOCHUELO COM. SAN JOSE		INSTITUCION EDUCATIVA YAMOTSINEMU
46	700	00	00	CASANARE	PORE	PUESTO CABECERA MUNICIPAL		I.E. RAFAEL URIBE URIBE CLL 4 # 17 - 40
46	700	99	13	CASANARE	PORE	EL BANCO		VEREDA EL BANCO
46	700	99	50	CASANARE	PORE	LA PLATA		VEREDA LA PLATA
46	760	00	00	CASANARE	RECETOR	PUESTO CABECERA MUNICIPAL		I E FERNANDO RODRIGUEZ KM 0 MAS 200 VIA CHAMEZA
46	760	99	08	CASANARE	RECETOR	LOS ALPES		IE SEDE LOS ALPES
46	760	99	15	CASANARE	RECETOR	PUEBLO NUEVO		IE SEDE PUEBLO NUEVO
46	800	00	00	CASANARE	SABANALARGA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL		CR 5#5-20 I.E. JORGE ELIECER GAITAN
46	800	99	05	CASANARE	SABANALARGA	AGUACLARA		I.E MANUEL ELKIN PATARROYO
46	800	99	20	CASANARE	SABANALARGA	EL SECRETO		I E JORGE ELIECER GAITAN SEDE EL SECRETO
46	815	00	00	CASANARE	SACAMA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL		CLL 3 No 13 - 43
46	815	99	01	CASANARE	SACAMA	CHAPARRAL Y BARRO NEGRO		VEREDA CAMPO HERMOSO
46	830	00	00	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	PUESTO CABECERA MUNICIPAL		I E FRANCISCO LUCEA CRA 7 No 3 - 17
46	830	99	15	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	MIRAMAR DE GUANAPALO (BOCAS D		I E COL FRANCISCO LUCEA
46	830	99	23	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	GAVIOTAS QUITEVE		I E FRANCISCO LUCEA SEDE GAVIOTAS
46	830	99	30	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	JAGUEYES		I E FRANCISCO LUCEA SEDE JAGUEYES
46	830	99	50	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	LA VENTUROSA		I E COL FRANCISCO LUCEA SEDE LA VENTUROSA
46	830	99	60	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	RIVERITA		I E FRANCISCO LUCEA SEDE RIVERITA
46	830	99	70	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	SAN FRANCISCO		I E FRANCISCO LUCEA SEDE SAN FRANCISO
46	830	99	80	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	SAN RAFAEL DE GUANAPALO		I E COL FRANCISCO LUCEA SEDE GUANAPALO
46	830	99	90	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	SIRIVANA ALGODONALE		I E FRANCISCO LUCEA SEDE SIRIVANA ALGODONALES
46	840	00	00	CASANARE	TAMARA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL		CLL 5 No 5-15

ACTA DE AMPLIACION No. 02 DE SUSPENSION No. 04 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	27	5	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE AMPLIACION No. 02 DE SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☑ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☐ OTRO ☐

TIPO DE CONTRATO **CONSULTORIA (INTERVENTORÍA)**

CONTRATO No. 21 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO PORE - CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO NUEVE (9) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 24 (Día) DE MAYO (Mes) DEL 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 23 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2025 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO **$ 412.076.674,00**
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA UNION TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

SUPERVISOR ALEXANDRA REYES GOMEZ
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIACION	**24 DE MAYO DE 2024**
CONTRATO ADICIONAL Y PRÓRRROGAS	**TIEMPO (DIAS CALENDARIO)**
PRÓRROGA No 1 (21/02/2025)	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS
PRÓRROGA No 2 (15/05/2025)	DOS (02) MESES
PRÓRROGA No 3 (15/07/2025)	UN (01) MES Y SIETE (07) DÍAS
ACTA DE SUSPENSION No 1 (21/08/2025)	TREINTA (30) DIAS
ACTA DE REINICIO No 1 (19/09/2025)	
PRORROGA No. 04 (19/09/2025)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 05 (4/11/2025)	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA No. 06 (4/12/2025)	UN (01) MES
ACTA DE SUSPENSION No 2 (19/12/2025)	VEINTE (20) DIAS
ACTA AMPLIACION SUSPENSION No 2 (08/01/2026)	NUEVE (09) DIAS
ACTA DE REINICIO No 2 (17/01/2026)	
ACTA DE SUSPENSION No 3 (02/02/2026)	QUINCE (15) DIAS
ACTA AMPLIACION SUSPENSION No 3 (17/02/2026)	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO No 3 (04/03/2026)	
PRORROGA No. 07 (4/03/2026)	UN (01) MES
ACTA DE SUSPENSION No 4 (27/03/2026)	UN (01) MES
ACTA DE AMPLIACION No. 01 SUSPENSION No 4 (27/04/2026)	UN (01) MES

ACTA DE AMPLIACION No. 02 DE SUSPENSION No. 04 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	27	5	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE AMPLIACION No. 02 DE SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

ACTAS DE RECIBO PARCIAL	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01 (29/082024) Valor total de la Factura	$ 16.777.858,46
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 02 (26/12/2024) Valor total de la Factura	$ 104.279.827,44
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 03 (23/04/2025) Valor total de la Factura	$ 51.112.136,80
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 04 (20/08/2025) Valor total de la Factura	$ 59.769.180,86
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 05 (24/11/2025) Valor total de la Factura	$ 63.405.929,96
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 06 (27/03/2026) Valor total de la Factura	$ 57.436.917,84

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO DIECINUEVE (19) MESES Y DOCE (12) DÍAS
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 4 (Día) DE JUNIO (Mes) DEL 2026 (Año)

$ 412.076.674,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ACTUAL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

En Yopal, Casanare, a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo del 2026, se reunieron los señores: La UNIÓN TEMPORAL PORE 2024 N.I.T. No. 901.821.080-0, RL CAMILO PEDRAZA DÍAZ C.C. No. 74.184.643 de Sogamoso, en calidad de Contratista de Interventoría y ALEXANDRA REYES GOMEZ, Gerente REGIÓN LLANOS, en calidad de Supervisor por parte de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP LLANOS, con el fin de suscribir el ACTA DE AMPLIACION No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 04 por el término de SEIS (06) DIAS CALENDARIO del Contrato de Consultoría (Interventoría) # 021-RAPLL-2024.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN

La presente Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 04 se justifica técnicamente por la designación de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del Municipio de Pore como puesto de votación oficial para las elecciones presidenciales, lo cual restringe el ingreso de personal y materiales entre el 29 y 31 de mayo de 2026, conforme a lo dispuesto en la Circular No. 0188 de la Gobernación de Casanare. Considerando que la suspensión vigente vencía el 27 de mayo de 2026, en el Comité Técnico No. 56 realizado entre la Supervisión, contratista de obra e interventoría, se determinó que un reinicio parcial por solo dos días resultaría ineficiente y contraproducente, provocando una pérdida de logística y atrasos en un cronograma crítico al que solo le restan nueve (09) días efectivos de ejecución. Por lo tanto, se considera viable una ampliación de la suspensión de seis (06) días calendario con el fin de garantizar la seguridad de las instalaciones durante los comicios y asegurar un reinicio definitivo y continuo el día martes 02 de junio de 2026, optimizando tiempos de ejecución y los recursos remanentes para la culminación del proyecto.

ACTA DE AMPLIACION No. 02 DE SUSPENSION No. 04 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	27	5	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE AMPLIACION No. 02 DE SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

FECHA DE AMPLIACION No. 02 SUSPENSIÓN No 4 DEL CONTRATO 27 (Día) DE 5 (Mes) DEL 2026 (Año)

PLAZO TRANSCURRIDO DIECINUEVE (19) MESES Y TRES (03) DIAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE NUEVE (09) DIAS
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reinicio)

PLAZO DE LA AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN SEIS (06) DIAS
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reinicio)

FECHA PREVISTA DE REINICIO DEL CONTRATO 2 (Día) DE JUNIO (Mes) DEL 2026 (Año)

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 021-RAPLL-2024 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reinicio que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2026

(Firma)

Nombre **UNIÓN TEMPORAL PORE 2024**
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Contratista

(Firma)

(Nombre) **ALEXANDRA REYES GOMEZ**
Supervisor(a) Contrato N° 021-RAPLL-2024